



FIRMADO POR

El Concejal Delegado  
(por Resolución 920/2019, de 27 de junio)  
Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero  
21/03/2023

### **PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

#### **Asunto: SUMINISTRO DE PCS, PORTÁTILES Y SERVIDORES**

#### **Expediente: 1151337E**

Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrita por la Concejala Delegada, sobre la necesidad de contratar el suministro de Pcs, portátiles y servidores, para el adecuado cumplimiento de las actividades e intereses que debe atender este Ayuntamiento.

Con motivo de la necesidad de adquirir nuevos portátiles y dos servidores nuevos así como la necesidad de renovar Pcs de las aulas de informática y de usuarios, por problemas en su funcionamiento por antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales ni personales para cubrir las necesidades objeto de esta contratación, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar el contrato de suministros de referencia.

En virtud de lo expuesto, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación del expediente del SUMINISTRO DE PCS, PORTÁTILES Y SERVIDORES, por importe anual del contrato y aplicación presupuestaria que se indique en la Memoria Justificativa.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente de contratación la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactados por la Jefa del Servicio de Informática.

**TERCERO.-** Que se redacte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que haya de regir el contrato por el Vicesecretario y se incorpore al expediente, junto con los informes del Secretario y del Interventor de la Corporación y, si el contrato origina gastos para la Administración, certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y la aprobación del gasto.

**CUARTO.-** Notificar a los Servicios Económicos y al área de Informática.

EL CONCEJAL DELEGADO  
Por Resolución 920/2019  
Fdo. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

